

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADA POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA, OCURRIDA DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2019, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019.

ANTECEDENTES

Primero. La Orden de 13 marzo de 2017 (BOJA nº52, de fecha 17 de marzo de 2017) de esta Consejería, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

Segundo. Por Orden de 27 de marzo de 2019 (BOJA nº 68 de fecha 9 de abril de 2019), se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes desde el día siguiente a la fecha de inicio de la parada temporal y hasta el 15 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Tercero. La citada Orden de 27 de marzo de 2019, establece que la parada temporal objeto de subvención se llevará a cabo del 1 al 31 de mayo de 2019, ambos inclusive. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes se inició el 2 de mayo de 2019, finalizando el 15 de mayo de 2019.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden proponiendo, en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a la revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente propuesta provisional.

Quinto. Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19 de julio de 2016, modificada el 30 de enero de 2018, se emite Acta de Valoración de fecha 17 de julio de 2019, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen, así como las solicitudes para los cuales se propone la denegación de la ayuda.



Código:640xu934X0CHPCAuRpUkuIuUI8iDza.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	640xu934X0CHPCAuRpUkuIuUI8iDza	PÁGINA	1/9

Por todo lo cual, se emite la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero.- Se propone el otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores y tripulantes, relacionados en el **Anexo I y Anexo I (bis)**, respectivamente, adjunto a esta propuesta, que se proponen como beneficiarios provisionales. Relacionar los armadores/explotadores en el **Anexo II**, adjunto a esta propuesta, para los cuales se propone provisionalmente la denegación de estas ayudas, según los motivos que se indican en los anexos.

Segundo.- Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y, de acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, **utilizando el formulario del Anexo II** indicado en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, las personas o entidades provisionales puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y aporten los documentos o justificantes que estimen oportunos.

2. Tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales, como las que presenten alegaciones, **deberán presentar el indicado formulario del Anexo II, así como la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, así como cualquier otra documentación que estimen oportuna. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, relativo al FEMP, **es requisito indispensable para la obtención de las ayudas la aportación de la Declaración Responsable** conforme al modelo que figura como **Anexo IV** de la presente propuesta, **junto con el Certificado de antecedentes penales actualizado, o bien justificante de haberlo solicitado, tanto si se trata de personas físicas como de personas jurídicas** (representante legal de la entidad). Sólo en el caso de personas físicas y en el de los miembros de Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes, se podrá sustituir este trámite relativo al certificado de antecedentes penales, por una autorización expresa de éstas para poder consultar desde esta Consejería acerca de su estado de comisión de fraude en el Registro central de penados.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaiteiro Rey



Código:640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza	PÁGINA	2/9

ANEXO I: Beneficiarios provisionales de armadores/explotadores:

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
1	145AND00874	****8007*	JUAN MANUEL VEGA VILLEGAS	HERMANOS GUILLEN	MÁLAGA	306 (30,00 puntos)	22,5000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	0,8325	23,33	2.300,00 *	
2	145AND00867	****8383*	ANTONIO RODRÍGUEZ MUNOZ	JOSE RODRIGUEZ	MÁLAGA	266 (26,08 puntos)	19,5600	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	0,8325	20,39	2.300,00 *	
3	145AND00876	****7096*	PILAR JIMÉNEZ NUÑEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	173 (16,96 puntos)	12,7200	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	17,72	2.300,00 *	
4	145AND00858	****5970*	JOSÉ MARÍA DÍAZ RIVAS	NUEVO MARIELVA	MÁLAGA	233 (22,84 puntos)	17,1300	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	17,13	2.300,00 *	
5	145AND00893	****9328*	LUIS MIGUEL LÓPEZ CARMONA	LUIS MIGUEL	MÁLAGA	201 (19,71 puntos)	14,7825	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	14,78	2.300,00 *	

Código:640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

JOSE MANUEL GAITEIRO REY

FECHA

17/07/2019

ID. FIRMA

640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza

PÁGINA

3/9

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Pesca y Acuicultura

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
6	145AND00856	****4766*	RAFAEL ENCINAS GIL	JOFRE	MÁLAGA	194 (19,02 puntos)	14,2650	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	14,27	2.300,00 *
7	145AND00875	****2815*	CESAR DELGADO LOPEZ	ESTEFANIA PRIMERO	MÁLAGA	174 (17,06 puntos)	12,7950	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1 (1,67 puntos)	0,4175	13,21	2.300,00 *	
8	145AND00859	****7450*	MARCOS PEDRO WENDT DIAZ	HERMANOS DIAZ RODRIGUEZ	MÁLAGA	165 (16,18 puntos)	12,1350	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	12,14	2.300,00 *	
9	145AND00872	****7573*	JUAN JESUS MORENO RUIZ	SANTA FRANCISCA	MÁLAGA	127 (12,45 puntos)	9,3375	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	9,34	2.300,00 *	
TOTAL												20.700,00		

* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables.



Código:640xu934X0CHPCAuRpUkuIuUI8iDza.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	640xu934X0CHPCAuRpUkuIuUI8iDza	PÁGINA	4/9

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Pesca y Acuicultura

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el apartado 5 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, previstas en el P.O. FEMP 2014-2020. La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios por día hábil durante el periodo de inactividad de acuerdo al apartado a) del artículo 3 de la Orden de 27 de marzo de 2019).

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)
145AND00874	JUAN MANUEL VEGA VILLEGAS	HERMANOS GUILLÉN	2,65	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00867	ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSE RODRIGUEZ	5,65	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00876	PILAR JIMÉNEZ NUÑEZ	NUEVO MIGUEL	6,99	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00858	JOSÉ MARÍA DÍAZ RIVAS	NUEVO MARIELVA	2,05	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00893	LUIS MIGUEL LÓPEZ CARMONA	LUIS MIGUEL	2,52	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00856	RAFAEL ENCINAS GIL	JOFRE	1,3	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00875	CESAR DELGADO LOPEZ	ESTEFANIA PRIMERO	3,2	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00859	MARCOS PEDRO WENDT DÍAZ	HERMANOS DIAZ RODRIGUEZ	1,72	23	5,16xGT+36	2.300,00 *
145AND00872	JUAN JESUS MORENO RUIZ	SANTA FRANCISCA	0,8	23	5,16xGT+36	2.300,00 *

(**) Garantizándose un mínimo de 100 € diarios por día hábil durante el periodo de inactividad.



Código:640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

JOSE MANUEL GAITEIRO REY

FECHA

17/07/2019

ID. FIRMA

640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza

PÁGINA

5/9

ANEXO I bis: Beneficiarios provisionales de tripulantes:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Período de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
1	145AND00861	****4175*	MIGUEL PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	202	13,20	13.447	20,00	33,20	1.395,00
2	145AND00862	****7648*	ANTONIO PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	202	13,20	10.845	16,13	29,33	1.395,00
3	145AND00860	****7060*	FRANCISCO JAVIER PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	202	13,20	9.696	14,42	27,62	1.395,00
4	145AND00865	***5416*	ENRIQUE DIAZ MARTIN	NUEVO MARIELVA	MÁLAGA	233	15,23	7.611	11,32	26,55	1.395,00
5	145AND00877	****0352*	JESUS VEGA BERJILLOS	HERMANOS GUILLEN	MÁLAGA	306	20,00	4.351	6,47	26,47	1.395,00
6	145AND00879	****6338*	FRANCISCO CORTES MARQUEZ	ESTEFANIA PRIMERO	MÁLAGA	174	11,37	7.130	10,60	21,97	1.395,00



Código:640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza	PÁGINA	6/9

JUNTA DE ANDALUCÍA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
7	145AND00878	****0426*	JUAN MANUEL VEGA BERJILLOS	HERMANOS GUILLEN	MÁLAGA	306	20,00	1.246	1,85	21,85	1.395,00
8	145AND00881	****2331*	JOSÉ JAVIER CARMONA JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	173	11,31	6.651	9,89	21,20	1.395,00
9	145AND00882	****5828*	MIGUEL ANGEL CARMONA JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	173	11,31	6.232	9,27	20,58	1.395,00
10	145AND00866	****1148*	MANUEL JESUS PASTOR RUIZ	JOVEN MARI	MÁLAGA	239	15,62	2.948	4,38	20,00	1.395,00
11	145AND00863	****6018*	ANTONIO GUERRERO MOYA	MARIA DIAZ	MÁLAGA	249	16,27	1.381	2,05	18,32	1.395,00
12	145AND00883	****5427*	SALVADOR MORENO JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	173	11,31	2.785	4,14	15,45	1.395,00
13	145AND00864	****7196*	RAÚL ISAAC RECIO FERNÁNDEZ	JOFRE	MÁLAGA	194	12,68	405	0,60	13,28	1.395,00
TOTAL										18.135,00	

Código:640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza	PÁGINA	7/9

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Pesca y Acuicultura

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el apartado 5 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). La cuantía máxima de la subvención se calcula por un importe de 45 Euros por cada día de parada de acuerdo al apartado b) del artículo 3 de la Orden de 27 de marzo de 2019.

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE DIARIO (EUROS)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE (EUROS)
145AND00861	MIGUEL PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	45	31	1,395
145AND00862	ANTONIO PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	45	31	1,395
145AND00860	FRANCISCO JAVIER PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	45	31	1,395
145AND00865	ENRIQUE DIAZ MARTIN	NUEVO MARIELVA	45	31	1,395
145AND00877	JESUS VEGA BERILLOS	HERMANOS GUILLEN	45	31	1,395
145AND00879	FRANCISCO CORTES MARQUEZ	ESTEFANIA PRIMERO	45	31	1,395
145AND00878	JUAN MANUEL VEGA BERILLOS	HERMANOS GUILLEN	45	31	1,395
145AND00881	JOSÉ JAVIER CARMONA JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	45	31	1,395
145AND00882	MIGUEL ANGEL CARMONA JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	45	31	1,395
145AND00866	MANUEL JESUS PASTOR RUIZ	JOVEN MARI	45	31	1,395
145AND00863	ANTONIO GUERRERO MOYA	MARIA DIAZ	45	31	1,395
145AND00883	SALVADOR MORENO JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	45	31	1,395
145AND00864	RAÚL ISAAC RECIO FERNÁNDEZ	JOFRE	45	31	1,395



Código:640xu934X0CHPCAuRpUkuIuUI8iDza.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

JOSE MANUEL GAITEIRO REY

FECHA

17/07/2019

ID. FIRMA

640xu934X0CHPCAuRpUkuIuUI8iDza

PÁGINA

8/9

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Pesca y Acuicultura

ANEXO II: Solicitudes de armadores/explotadores propuestos desfavorables provisionales para el otorgamiento de ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/ DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND00854	****2990*	CARMEN PASTOR RAMOS	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal.	MÁLAGA
2	145AND00855	****2609*	ANTONIO GUERRERO DIAZ	MARIA DIAZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal.	MÁLAGA
3	145AND00868	****0777*	DAVID FERNÁNDEZ ORTIZ	DOS HERMANOS	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra D) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no tener 120 días actividad durante los dos años civiles anteriores a la fecha de solicitud en la pesquería de rastros o dragas mecanizadas.	MÁLAGA
4	145AND00870	****0341*	CORAL GONZALEZ SERRANO	NUEVO SEGUNDA LAURA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra D) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no tener 120 días actividad durante los dos años civiles anteriores a la fecha de solicitud en la pesquería de rastros o dragas mecanizadas. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no ostentar condición armador/explotador por parte del solicitante. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra HI del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.	MÁLAGA
5	145AND00871	J93046902	S.C. HERMANOS SUAREZ GALLARDO	MARIA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal el comunero Ramón Suárez Gallardo.	MÁLAGA
6	145AND00873	****8295*	ANGELES MACHADO SÁNCHEZ	RAUL Y SERGIO	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra D) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no tener 120 días actividad durante los dos años civiles anteriores a la fecha de solicitud en la pesquería de rastros o dragas mecanizadas. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.	MÁLAGA



Código:640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	640xu934X0CHPCAURpUkuIuUI8iDza	PÁGINA	9/9